

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.**

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Aroca Sáez.

**Concejales del Grupo Popular:**

D. Constantino Berruga Simarro.

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D<sup>a</sup> Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

D<sup>a</sup> Lucía del Olmo Sáiz.

**Concejales del Grupo Socialista:**

D. Fidel González Mínguez.

D. José Moya Pérez.

**Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:**

D. Ruperto Ruiz Plaza.

D. Ángel García Fernández.

**Disculpan su ausencia:**

D<sup>a</sup> Milagros Vázquez Torres.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alarcón Marchante.

D<sup>a</sup> Ana María Rodríguez González.

D<sup>a</sup> Margarita Patricia Cortijo Charco.

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> María del Rocío Ruiz Luque.

\*\*\*\*\*

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 13:45 horas del día 8 de Marzo de 2018 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, y antes de pasar al asunto que compone el orden del día, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, declara la urgencia de la sesión, motivada por los cortos plazos establecidos por el ICO para la formalización del préstamo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales. La notificación del ICO se produjo el día 6 de Marzo, ha habido que preparar la documentación, convocar sesión plenaria, teniendo en cuenta que el último día para la

formalización de la operación es el día 12.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que no ve justificada la urgencia de la sesión y que por eso van a votar en contra.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba con 11 votos a favor y 2 en contra.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y los del Grupo Socialista y votan en contra los del Izquierda Unida-Ganemos.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

## **2.ÚNICO.- FORMALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA CON EL BANCO POPULAR-SANTANDER DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES:**

Visto el expediente incoado para la formalización de la referida operación de préstamo, en el que consta informe de Intervención del siguiente contenido:

**“Primero.-** Con fecha 17 de agosto de 2017, el Ayuntamiento Pleno acordó la modificación del su vigente Plan de Ajuste para solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

**Segundo.-** El día 9 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de La Roda recibe resolución por parte del MINHFP aceptando la adhesión al Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales, a partir de 2018, con el objetivo de atender con cargo a aquel Fondo las necesidades financieras comunicadas.

**Tercero.-** El día 22 de febrero el Ayuntamiento Pleno aprueba la refinanciación de las siguientes operaciones de crédito adaptadas a prudencia financiera, según las ofertas presentadas y contando con el Informe favorable de Intervención.

- Globalcaja: capital pendiente 1.219.841,56. Tipo fijo al 0,557 %.
- BBVA 50281881: capital pendiente 1.214.285,72. Euribor 3 m + 0,68 %
- BBVA 46009634: capital pendiente: 399.658,10. Euribor 3 m + 0,69 %.
- Liberbank 2105 4180 18 9600023342: capital pendiente 4.771.888,81. Euribor 3 m + 0,852 %
- Liberbank 2105 4180 18 9600024779: capital pendiente 807.048,35. Euribor 3 m + 0,684.

La única operación que no ha sido refinanciada es BBVA 46292301. El capital pendiente es 2.821.883,15. Ésta se encontraba dentro de los criterios de prudencia financiera en el momento de solicitar la adhesión al Fondo, por lo que se mantiene dentro del mismo al tipo variable Euribor anual + 1, 25.

**Cuarto.-** Con fecha 6 de marzo de 2017 recibimos mail del banco popular indicándonos que han recibido comunicación oficial del ICO por medios telemáticos dando traslado de la aprobación por parte del FFEELL de préstamo para el Ayuntamiento de RODA (LA), con número de identificador 940869, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico y según lo establecido en la CDGAE de fecha 25 de Enero de 2018, así como sus posteriores modificaciones y/o ampliaciones

Tal y como establece el “Calendario previsto del procedimiento

que deben seguir los ayuntamientos adheridos a los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2018 que han comunicado, en cumplimiento del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero de 2018”, el siguiente paso será la **formalización, por parte del Ayuntamiento de La Roda, de la operación de crédito que se indica a continuación, con la entidad financiera determinada por el ICO (Banco Popular-Santander) con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.**

**El plazo para la formalización es desde 5 al 12 de marzo.**

Los datos de la operación son los siguientes:

**Importe: 1.556.337,83 Euros.**

Este importe obedece a la totalidad de amortización más intereses del vencimiento de los préstamos correspondientes a 2018, comunicados a MINHAP a través de la aplicación AUTORIZA con fecha 18/08/2017, si bien antes de la refinanciación de los mismos.

La refinanciación ha supuesto una bajada de los tipos de interés. Así, según los cuadros de amortización que acompañaban a las ofertas presentadas por los bancos -21 de febrero BBVA, y 22 de febrero Liberbank y Globalcaja- (y posteriormente aprobadas por el Pleno), la amortización de capital más intereses de 2018 ascendería a 1.326.675,43, datos también comunicados a través de la misma aplicación con fecha 27/02/2018.

No obstante, la falta de formalización de todas las operaciones a día de hoy impide precisar el importe exacto a amortizar en el ejercicio.

Con fecha 6 de febrero de 2018 hemos formulado consulta al MINHAP sobre cuál sería el importe de la operación a formalizar (el comunicado por el ICO o el que realmente amortizaríamos en 2018). Sin haber obtenido respuesta hasta la fecha por criterio de prudencia formalizaremos por el importe indicado por el ICO, 1.556.337,83 Euros.

Plazo: 10 años siendo 2 de carencia del principal.

Cuotas: anuales.

El tipo de interés aplicable será el tipo 0,838 %.

**Quinto.-** No están sujetas a autorización las operaciones de préstamo que se formalicen con el Fondo de Ordenación (artículo 43.3 del Real Decreto-ley 17/2014).

**Sexto.-** La operación cumple con los principios de prudencia financiera.

CÁLCULO DE LA VIDA MEDIA DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO	
Tipo operación	A largo plazo
Sistema de Amortización	Constante
Fecha de formalización	08/03/2018
Importe de la operación	1.556.337,83 €
Plazo total de la operación en AÑOS (incluido años de carencia )	10,00
Carencia en años	2,00
Periodicidad de los pagos	ANUAL
Tipo fijo/variable	FIJO
Tipo de operación/administración	Operación del Fondo de Financiación de EELL
Diferencial de la operación	0,200%

VIDA MEDIA EN AÑOS	6,500
VIDA MEDIA EN MESES	78,000
COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN	0,995%

**Séptimo.-** La **competencia** para la concertación de esta operación de crédito le corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 52.2 del RDL 2/2004, TRLHL, por ser superior al 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.”

Abierto debate sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular dice que con fecha 6 de Marzo se recibe en el Ayuntamiento resolución del ICO adjudicándonos entidad bancaria para la formalización de la operación de préstamo con cargo al Fondo de Financiación a las Entidades Locales; la entidad bancaria adjudicataria es el Banco Santander y la operación hay que formalizarla con fecha límite 12 de Marzo. Con anterioridad a la formalización, la operación debe estar sometida a acuerdo plenario y una vez producido éste preparar la documentación para finalizar la formalización el día 12. De estos plazos deriva la urgencia de esta convocatoria.

Por otro lado, y en relación a la convocatoria de huelga del día de hoy, decir que los sindicatos mayoritarios y que además son los que tienen representación en este Ayuntamiento, han convocado la huelga de dos horas, desde las 11:30 hasta las 13:30 horas y el Sr. Alcalde ha tenido la sensibilidad de convocar este Pleno una vez finalizado el periodo de huelga. El Ayuntamiento de Albacete ha establecido servicios mínimos hasta las 13:45 horas.

Con la formalización de este préstamo podremos obtener un ahorro en intereses bancarios de aproximadamente 100.000 €. El Ayuntamiento de La Roda ha cumplido con los trámites necesarios para acogerse al Fondo de Ordenación y el ICO nos financia la amortización de los préstamos que corresponden al ejercicio 2018.

Es una propuesta que se trae en tiempo y forma y que creo que todos los grupos políticos debemos votar a favor.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que en los Plenos de los días 4 y 17 de Agosto se aprobó un Plan de Ajuste que supone una refinanciación de la deuda y una subida de impuestos, que en el año 2017 fue de 954.000 € y de manera permanente para los próximos ejercicios de 524.000 €.

Se refinancia la deuda a costa de los ciudadanos de La Roda. Se trata de concertar un nuevo préstamo para financiar los intereses de la deuda con lo que pagaremos más intereses y con la subida de impuestos de 954.000 € y 524.000€ de manera permanente ya tenemos bastante.

El Portavoz de Izquierda Unida-Ganemos dice que el plazo para la formalización de la operación acaba el día 12 pero que el inicio de este plazo fue el día 5 y que si la notificación del ICO se produjo el 6, estamos perdiendo días de plazo desde el principio.

Es cierto que los sindicatos mayoritarios-CCOO y UGT-convocaron una huelga de dos horas, pero hay otros sindicatos que han convocado la huelga durante todo el día y hay mujeres desarrollando actividades en la calle desde la mañana.

El problema financiero que existe en el Ayuntamiento lo habéis generado vosotros, y ahora el Ministerio nos permite bajar los intereses con una trampa y que es la concertación de una nueva operación de crédito; los

ciudadanos van a pagar durante 10 años lo que se está haciendo ahora. Hay dos años de carencia y el próximo año elecciones.

El Portavoz del Grupo Popular dice que no se aumenta la deuda del Ayuntamiento. El Fondo de Ordenación es un fondo a nivel nacional durante un periodo de tiempo determinado.

El Ayuntamiento de La Roda tenía una deuda de 14.600.000 € en el 2015 y en el 2017 descendió en 2.200.000 €; la progresión es buena.

La notificación del ICO indicándonos la formalización del préstamo nos llegó el día 6 de Marzo y en 48 horas, tiempo record, hemos tenido que preparar la documentación y convocar el Pleno de hoy.

En Noviembre de 2017 se modificaron las Ordenanzas Fiscales para el 2018 y no se modificó ningún tipo impositivo. Es cierto que se aumenta la recaudación pero se hace sin subir los impuestos. Esto es posible porque el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial ha elaborado un Plan de Inspección de altas del IAE de las empresas, que ha hecho posible que afloren situaciones irregulares.

Y en cuanto el IBI, el Gobierno ha hecho una regularización catastral que afecta a todos los municipios de España y que ha permitido que paguemos todos y cada uno por lo que tenemos.

Por lo tanto, se recauda más corrigiendo situaciones injustas y sin subir los impuestos.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que los 950.000 € de ingresos del Ayuntamiento salen del bolsillo de los ciudadanos; en cuanto al IBI el Ayuntamiento pudo compensar el 5% de subida y no lo hizo.

En cuanto a la regularización catastral, su gestión fue un desastre y supuso un aumento de ingresos de 622.000 €, de los que 187.000 € se quedan de manera permanente.

Este préstamo no es necesario, la deuda se debería pagar sin préstamo y el hecho de que se difiera en 10 años supone un aumento de la misma.

Es el esfuerzo del pueblo el que permite refinanciar la deuda.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que es el propio sistema el que hace trampa y vosotros lo estáis apoyando.

Pensamos que se podrían rebajar los préstamos sin necesidad de todas estas operaciones donde al final siempre ganan los bancos y pagan los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Popular dice que no se aumenta la deuda porque los vencimientos de los préstamos vivos del ejercicio 2018 se van a pagar con un interés más bajo, y son esos vencimientos los que se van a financiar, pero la deuda es la misma.

En cuanto al aumento de los ingresos, se producen con dos iniciativas ajenas a las decisiones del Ayuntamiento, no con subida de impuestos y además se trata de iniciativas a nivel nacional y aplicables a todos los Ayuntamientos.

Cuando tenemos que ejecutar inversiones como la piscina cubierta, el césped artificial del campo de fútbol, la escuela de música, etc., tenemos que obtener financiación y eso es lo que estamos pagando a las entidades financieras.

Lo importante es gestionar bien y adaptarnos a la coyuntura que viene y creo que eso lo estamos consiguiendo.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 4 en contra adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la operación de crédito que se indica a continuación, con la Entidad Financiera determinada por el ICO (Banco Santander) con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales:

- Importe: 1.556.337,83 €.
- Plazo: 10 años siendo de carencia del principal.
- Cuotas: anuales.
- El tipo de interés aplicable será el tipo 0,838%.

**Segundo:** Autorizar el Sr. Alcalde-Presidente par al formalización de la operación de crédito descrita en el párrafo anterior.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y votan en contra los miembros del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 14:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 8 de Marzo de 2018, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 8 de Marzo de 2018

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL